



## Fitch retira calificación negativa a OHL México; con la multa de la CNBV termina la investigación, dice

Por [Redacción / Sin Embargo](#) abril 13, 2016 - 5:00 pm • 0 Comentarios

**Fitch Ratings retiró la revisión negativa en la que había colocado la deuda de OHL México y consideró que con el pago de la multa que le impuso la Comisión Nacional Bancaria y de Valores termina el proceso de investigación en su contra. Sin embargo, Infraiber aseguró que su deuda puede aumentar con la reformulación de estados financieros que la CNBV le impuso.**

Ciudad de México, 12 de abril (SinEmbargo).— La agencia calificadora Fitch Ratings (FR) retiró la revisión negativa en la que había colocado la deuda de OHL México y consideró que con el pago de la multa millonaria que le impuso la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) termina el proceso de investigación en su contra.

Sin embargo, Infraiber expuso que a raíz de la reformulación de estados financieros que la CNBV impuso a la constructora, el índice deuda/capital de OHL puede incrementarse.

A finales de marzo, el órgano regulador multó a la constructora, a dos de sus subsidiarias y a seis de sus directivos por 71 millones 964 mil 662 pesos, por “violaciones” a la Ley del Mercado de Valores (LMV).

Sin embargo, determinó que no hubo dolo o fraude al divulgar información financiera “errónea” que pudo haber inducido al error al público inversionista.

OHL México recibió una multa por un monto de 24.6 millones de pesos; su subsidiaria Organización de Proyectos de Infraestructura (OPI) fue sancionada con un monto de 18.6 millones de pesos; la Concesionaria Mexiquense (Conmex), con 18.3 millones de pesos; y el órgano regulador aplicó una multa por un monto conjunto de 10.2 millones de pesos para las personas físicas que actualmente son directivos de la constructora.

Desde mayo del año pasado, mismo mes en que comenzaron a filtrarse audios sobre presunta corrupción de la empresa, la CNBV alegaba presuntos incumplimientos al marco normativo aplicable por parte de la empresa, que incluye, entre otros, una inadecuada aplicación de principios de contabilidad, incluyendo ciertos registros relacionados con las concesiones con rentabilidad garantizada de sus subsidiarias.

Fitch informó que la decisión de retirar la Observación Negativa, colocada en mayo de 2015, y asignarle una perspectiva estable, refleja que las sanciones administrativas “no tendrán un impacto negativo” ni en la posición financiera ni en las operaciones de Gana o de Conmex.

Consideró que con el pago de las multas “termina el proceso de investigación de la CNBV” y “no existe ningún otro proceso de investigación abierto en relación con OHL” o sus empresas concesionarias.

Sin embargo, Infraiber aseguró que esta consideración es incorrecta.

La empresa dijo en un comunicado que si bien el pago de una multa no tiene un impacto negativo en la situación financiera y las operaciones de la constructora, el impacto no viene de la multa, sino de la reformulación de estados financieros que la CNBV impuso a OHL como acción correctiva, “por virtud de la cual la empresa tendrá que eliminar los otros ingresos de operación, registrar las pérdidas correspondientes, disminuir el capital contable y eliminar la rentabilidad garantizada que resulta de los otros ingresos de operación”.

“Como otras agencias calificadoras lo han advertido, esto hará que el índice deuda/capital de OHL se incremente sustancialmente y el anuncio público de Fitch Ratings no hace referencia a este aspecto fundamental”, expuso Infraiber.

La empresa dijo que se mantendrá atenta a cualquier pronunciamiento de Fitch Ratings sobre este tema, así como a la presentación de la información financiera de OHL correspondiente al primer trimestre de 2016.

Infraiber mantiene una disputa con OHL por la cancelación de la instalación del Sistema Independiente de Verificación de Aforo Vehicular (SIVA) en dos autopistas del Estado de México.

Esta concesión fue otorgada por el Gobierno del Estado de México a OHL en 2003 e implicó el incremento de tarifas a los usuarios de la vía.

Infraiber atribuye la cancelación a OHL México, pero esta última argumenta que el Gobierno estatal es el único facultado para tomar la decisión.

El pasado 22 de marzo, un tribunal otorgó un amparo a favor de la empresa de tecnología aplicada sobre su legitimidad para reclamar la nulidad de una concesión de la constructora OHL México y contra los peajes que cobra esa compañía.

El amparo fue interpuesto en contra de la resolución de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México (Trica) que negaba el interés jurídico y legítimo de Infraiber para demandar, entre otras cosas, la nulidad de la concesión del Circuito Exterior Mexiquense.